

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 17 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 055

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2013-00453-00	EJECUTIVO	OSCAR DIAZ RIVERA	YANETH DIAZ VALENCIA	MODIFICAR Y ACTUALIZAR A LA FECHA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.	ABRIL 14 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2018-00356-00	EJECUTIVO	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. COMUNIQUESE AL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CALI VALLE, LAS MEDIDAS QUEDAN POR SU CUENTA CON RELACIÓN AL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO, RADICADO AL NRO. 2015-00039. SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR PRESENTADO PARA RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. ARCHÍVESE.	ABRIL 14 DE 2023
					ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.	

3	76-111-40-03-001-2019-00034-00	EJECUTIVO	BANINCA S.A.S	MARIA DOLORES CRUZ RUIZ	ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	ABRIL 14 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2022-00351-00	EJECUTIVO	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	SERVI LABS S.A.S	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. DEJA EN CONOCIMIENTO EXISTENCIA TITULOS.	ABRIL 14 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2022-00371-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	WILSON ANDRES QUIROZ RAMIREZ	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES, LA RESPUESTA DEL PAGADOR DE LA ENTIDAD FRENTE A LA CUAL SE ORDENÓ CUMPLIR LA MEDIDA CAUTELAR.	ABRIL 14 DE 2023
					AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA. INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER	

6	76-111-40-03-001-2023-00034-00	VERBAL PERTENENCIA	GLORIA ARANGO GIL	PRIVADO	A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO AL ABOGADO DEMANDANTE.	ABRIL 14 DE 2023
---	--------------------------------	-----------------------	-------------------	---------	--	---------------------

Fecha y hora de fijación: Abril 17 de 2023, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Abril 17 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA**  
 Secretario